

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2013-MSMM

Santa María del Mar, 11 de enero del 2013

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2013, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales de Presupuesto;

Que, el artículo 9° numeral 15 de la Ley N° 27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento, siendo el artículo 20° numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos"

Que, visto en Sesión Ordinaria de Concejo el Informe N° 001-2013-ALC-MSMM, mediante el cual la señora Alcaldesa propone la conformación de las Comisiones que deban integrar los Regidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el año 2013 y teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del distrito, propone 4 comisiones de regidores con sus respectivos Secretarios Técnicos, que viene a ser un funcionario o servidor municipal que tiene a su cargo la administración y los servicios municipales en las cuales tienen competencia las comisiones;

Que, acorde con lo señalado precedentemente se hace necesario aprobar el Cuadro de Comisiones de Regidores de la Municipalidad para el presente ejercicio, acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo Expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2013, cuya duración será de un (01) año calendario tal como sigue:

1.- Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización:
Integrada por los siguientes regidores:

1. María del Carmen Alva Prieto – Presidenta
2. Rosario Zarak de Pérez Reyes
3. Manuel Barnechea Diez Canseco

Secretaria Técnica: Arq. Mónica Toledo Gonzales-Polar – Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Construcción



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2013-MSMM

2.- Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana
Integrada por los siguientes regidores:

1. Rosario Zarak de Pérez Reyes – Presidenta
2. Asunta Cespedes Ayala
3. Ronal Ríos Ríos

Secretario Técnico: Sr. Fernando Alexander Ríos Ríos – Director de Servicios Públicos

3.- Administración y Finanzas
Integrada por los siguientes regidores:

1. Manuel Barnechea Diez Canseco – Presidente
2. María del Carmen Alva Prieto
3. Ronal Ríos Ríos

Secretario Técnico: Sr. Carlos Arenas Morales – Jefe de la Oficina de Administración

4.- Proyección Social, Cultura y Educación
Integrada por los siguientes regidores:

1. Asunta Cespedes Ayala – Presidenta
2. Rosario Zarak de Pérez Reyes
3. María del Carmen Alva Prieto

Secretario Técnico: Sr. Javier Bueno Cano – Gerente Municipal

Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO, según corresponda, todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

ALCALDESA



INFORME Nº 001-2013-ALC-MSMM

A : Aurora Armas
Secretaria General

ASUNTO : **Comisiones de Regidores 2013**

FECHA : **Enero, 10 de 2013**

Por medio de la presente le remito la propuesta para la conformación de las comisiones que deben integrar cada regidor.

Teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del distrito, se propone 4 Comisiones de Regidores para el año 2013, con sus respectivos "secretarios técnicos", que viene a ser el funcionario o servidor municipal de mayor jerarquía de la Municipalidad y que tienen a su cargo la Administración y los Servicios Municipales en las cuales tienen competencia las Comisiones:

- 1.- Desarrollo Urbano, Licencias de Funcionamiento y Fiscalización
- 2.- Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Proyección Social, Cultura y Educación

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA